



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 706**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 180SE/2018** de Contratación sobre la **ratificación del Decreto de Alcaldía de 28-5-2021 relativo a la primera prórroga del contrato de servicios de alojamiento, manutención e intervención social para personas en situación de exclusión y sin hogar de la ciudad de Granada. Lote 2**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Alcalde de fecha 28 de mayo de 2021 del siguiente contenido literal:

DECRETO:

“Visto expediente número 180SE/2018 del Área de Contratación, relativo a la primera prórroga del contrato de servicios de alojamiento, manutención e intervención social para personas en situación de exclusión y sin hogar de la ciudad de Granada. Lote 2 y, teniendo en cuenta el informe de fecha 24 de mayo de 2021 emitido por los servicios de contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica, y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 27 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO:

PRIMERO.- Acordar la **primera prórroga del contrato de servicios de alojamiento, manutención e intervención social para personas en situación de exclusión y sin hogar de la ciudad de Granada, lote 2**, con efectos desde el 1 de junio de 2021 al 1 de junio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de **191.305,28 euros** correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0708 23103 2270630 denominada “Intervención Social Sectorial” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2021..... 111.594,75 euros.
Año 2022..... 79.710,53 euros.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

